



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

90

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant), 7 de Diciembre de 2022

RADICADO. 2022-131

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$1.000.000,
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

2022-131

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ